

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

4761 Aprobación inicial de modificación de créditos del presupuesto.

El pleno del ayuntamiento de Calasparra, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2026, acordó aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos por importe total de 282.743,89 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en el departamento de Intervención. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Calasparra, a 17 de septiembre de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa García Sánchez.